



Amador Martínez Herrera, Secretario de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, **CERTIFICA:**

Que la Comisión Consultiva, en su sesión de 9 de octubre de 2017, ha aprobado conforme al punto 4 del Orden del día, por unanimidad el siguiente Informe:

<<INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE LA TRANSPARENCIA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 301/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE AGENCIAS DE VIAJE .

Se ha recibido procedente de la Consejería de Turismo y Deporte, solicitud de informe del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viaje, en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 15.1.d) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Por la Comisión Consultiva se ha examinado el texto remitido cuyo objeto es la modificación del art. 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viaje, regulador de la garantía de la responsabilidad contractual derivada de la prestación de servicios.

El Proyecto no afecta a materias competencia del Consejo>>.

El Secretario de la Comisión Consultiva

Consta la firma

Fdo.: Amador Martínez Herrera.

VºBº El Presidente

Consta la firma

Fdo.: Manuel Medina Guerrero